



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068 /-2024-MPCH/A

Chiclayo, **05 FEB. 2024**



VISTO:

El Memorando N°27-2024-MPCH/GM, de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 18 de abril de cada año se celebra un aniversario más de la creación política de la Provincia de Chiclayo, correspondiendo a esta Municipalidad Provincial establecer un calendario de actividades festivas destinadas a realizar tan memorable acontecimiento;

Que, con el propósito de involucrar en estas actividades conmemorativas a nuestras autoridades representativas, instituciones públicas y privadas como a la ciudadanía chiclayana, se hace necesario constituir por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo una Comisión Oficial, responsable de organizar el Programa de Actividades de Aniversario;

Que, al amparo de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, el Titular del Pliego deberá designar a los miembros de la Comisión Oficial, la misma que recibirá la denominación de **Comisión Central del 189° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Chiclayo**;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros de la **Comisión Central del 189° Aniversario de la Creación Política de la Provincial de Chiclayo**, a los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIOS	CARGOS
DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA- ALCALDESA	PRESIDENTA
GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
SUB GERENTE DE TURISMO Y CULTURA	MIEMBRO
SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RR.PP.	MIEMBRO
JEFE DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL.	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como apoyo a la Comisión Central de Aniversario, a las siguientes Comisiones:

1. COMISIÓN DE ACTIVIDADES CÍVICAS:

FUNCIONARIOS	CARGOS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	MIEMBRO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE	MIEMBRO
JEFE DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL.	MIEMBRO

2. COMISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES:

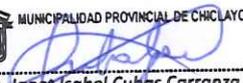
FUNCIONARIOS	CARGOS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	MIEMBRO
GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.	MIEMBRO
SUB GERENTE DE TURISMO Y CULTURA	MIEMBRO
SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUDES.	MIEMBRO
JEFE DEL CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE DESASTRES.	MIEMBRO

3. COMISIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES:

FUNCIONARIOS	CARGOS
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA.	MIEMBRO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL	MIEMBRO
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN.	MIEMBRO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN.	MIEMBRO
JEFE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	MIEMBRO

ARTICULO TERCERO.- La vigencia de esta Comisión tendrá carácter temporal y se inicia a partir de la fecha de suscrita la presente disposición municipal, y concluye una vez culminados los actos conmemorativos del 189º Aniversario de la Provincia de Chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

 Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
 ALCALDESA